



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



DT N°46
PVV/CJO/cjo
31052021

REF: regulariza ingreso que señala

LITUECHE, 31 MAY 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000638

CONSIDERANDO:

1. El permiso de circulación año 2019, Serie AB N° 11988821 de fecha 03 de noviembre de 2021, placa SN1986 ingresado a Fondos de Terceros de la Municipalidad de Melipilla. por la cantidad de \$ 32.782.-
2. El Egreso mediante liquidación de Pago de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Municipalidad de Litueche, de la cuenta Fondos Ordinarios N° 38809000025, beneficiario Municipalidad de Melipilla RUT 69.072900-8, por la cantidad de \$ 32.782., abonado a la cuenta 98005332 del Banco de Crédito e Inversiones, Rut 69.072.900-8
3. El error involuntario el efectuar generar orden de ingreso 069741 de fecha 17 de diciembre de 2021, por la cantidad de 32.782.-, tomado como base la liquidación de pago como respaldo, como fondos recibidos, no correspondiendo ya que se trataba del comprobante del egreso enunciado precedentemente, lo que indudablemente produjo diferencia en el banco en la cuenta municipal 38809000025

VISTOS:

El Decreto alcaldicio 1649 de fecha 289 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de la gestión de la municipalidad de Litueche, Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

REBÁJASE la cantidad de \$ 32.782.- (treinta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos) de la Contabilidad de la gestión municipal, de la cuenta 115-08-99-001-000-000, compensándose dicho monto en el presupuesto municipal de esta área año 2021 de la respectiva cuenta.

DEJASE, establecido que el documento enunciado paso a firmar parte integrante presente decreto

COMUNIQUESE A LAS DIRECCION DE ADMINISTACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DEL TRANSIOTO Y TRANSPORTE PUBLICO, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



RSAE/CCSM/ACR/RPV/PVV/CJO/cjo.
c.c
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal